

Ilustre Municipalidad de Rio Bueno  
RSH - SUBSIDIOS  
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Rio Bueno  
DECRETO Nro : 2599  
Fecha : 20/06/2019

## VISTOS :

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Rio Bueno celebrado el 06 de diciembre del 2016. 2.- Decreto Exento N° 2541 del 17 de junio del 2019 que designa Alcalde subrogante. 3.- Decreto Alcaldicio N° 641 del 20 de junio que designa Secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338, D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res. Exenta 200 del 02 de abril del 2019 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2019 de Intendencia Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO : 1.- Que los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 18.778.

## DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor.	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Rut	Nro Dec.	Fecha Inicio	Direct.	Tramo Rsh
1	50	142043415	CARRASCO SOLIS CLAUDIA VERÓNICA	10705741-2	2599	01/07/2019	RIO BUENO CRUCERO 1	40
2	50	142041142	DUARTE CAMPOS REINALDO ALBERTO	9371826-7	2599	01/07/2019	TRAPI CAYURRUCA 999	40
3	50	14204101	ÁLVAREZ ROSAS ELISA	5756662-0	2599	01/07/2019	CARMALLIN PUNHUIPA 0	40
4	50	1420413	CIFUENTES VARGAS GABRIELA	7286759-8	2599	01/07/2019	TRAPI CAYURRUCA 0	40
5	50	14204753	NEICUL CARDENAS ALFREDO	6402007-2	2599	01/07/2019	CARMALLIN TREHUACO 1	40
6	50	142049164	FUENTEALBA GATICA GUIDO ALONSO	12996591-6	2599	01/07/2019	CRUCERO TRAPI VIVANGO 0	40

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)